

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 17 de agosto de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones de carácter excepcional a los Ayuntamientos que se indican, y destinadas a las finalidades que se detallan a continuación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 107 de la citada Ley y el artículo 3.4. por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación del Gobierno de Jaén ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en el siguiente Anexo.

ANEXO 1

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Torres.
 Fecha de Resolución: 12 de agosto de 2009.
 Objeto: Mejora, adecuación y consolidación de camino rural.
 Importe de la subvención: 15.000 euros.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.02.23.765.00.81.A.1.
 Plazo de ejecución: Tres meses.

Jaén, 17 de agosto de 2009.- La Consejera de Gobernación, P.A. (Dto. 512/2002, de 10.12, modificado por Decreto 98/2002, de 5.3), el Delegado Provincial de Obras Públicas, Rafael Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores al anuncio de información pública de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de utilidad pública, en concreto de la instalación consistente en la red de evacuación en MT para HSF «Guadaira PV» en t.m. de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 2490/2009).

En estas oficinas se tramita el expediente administrativo relativo a la utilidad pública, en concreto de la instalación de red de evacuación en Media Tensión para Planta Solar Fotovoltaica denominada «Guadaira PV» en el t.m. de Dos Hermanas (Sevilla).

Con fecha 18 de mayo de 2009, esta Delegación envió al Servicio de Publicaciones y BOJA un anuncio de información pública sobre el procedimiento de declaración de utilidad pública, en concreto de dicha instalación, para que procediese a su publicación y que fue publicado en el BOJA núm 128, de 3 de julio de 2009.

Sin embargo, en dicho anuncio se produjo un error en el número de expediente y RAT de la instalación, así como en el presupuesto, subsanando el mismo, mediante el presente escrito, de este modo:

Donde dice: «Presupuesto, euros: 316.375,32 5.600».

Debe decir: «Presupuesto, euros: 316.375,32».

Por todo lo expuesto, esta Delegación indica que el presente escrito modifica y corrige, en los términos expuestos,

el anuncio de 18 de mayo de 2009, de información pública, sobre el procedimiento de declaración de utilidad pública, en concreto de dicha instalación.

Sevilla, 7 de agosto de 2009

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la artesanía, para empresas (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Granada

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 28 de julio de 2009, de la persona titular de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), para empresas (convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Granada, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 28 de julio de 2009.- El Delegado, por suplencia (Dto. 21/1985, de 5.2), María Ángeles Moya Cortés.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección de menores que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. 2003-41-028, sobre protección